

Gestiones (de Miguel Aragonés - siglo XVII -) para que se construyera una carretera de Zaragoza a Vinaroz y declarar franco el puerto de Vinaroz.

José Rafols García

Apuntes históricos de Vinaroz. (2008),  
Edita: Asociación Cultural "Amics de Vinaròs". Pgs. 62-65. (en books.google.es)

Vinaroz no contó con muelle hasta 1875, siendo en la Edad Moderna un abrigo natural cuya actividad dependía de ser punto de salida del cereal y la madera del Maestrazgo llevada hasta allí por arrieros y carreteros.



*Embarque de los moriscos en el Puerto de Vinaroz en 1612-13*

El 29 de Agosto de 1669 llegó a Vinaroz la noticia de haberse firmado el tratado llamado de los Pirineos, que puso fin a la guerra, que desde hacía tiempo venía sosteniéndose entre Francia y España. Reunióse el Consejo de la Villa y se acordó, previa invitación del Rvdo. Clero, que se cantase en la Iglesia Parroquial solemne Te-Deum en acción de gracias por tan fausto suceso y que anunciase al pueblo con salvas de artillería y vuelos de campanas, que se celebraran festejos durante ocho días consecutivos, durante los cuales se celebrarían en la Parroquia tres funciones religiosas con sermón y canturia; dos 63 corridas de toros, que se buscaran comediantes para representar en público dos comedias, que, como espectáculo nuevo en la villa, gustarían mucho y, para fin de fiestas, fuegos de artificio. También se acordó que, siendo ya un hecho el haberse firmado las paces, se procediera al derribo de los contraportales de las calles de la Cárcel (hoy S. Isidro) y el del final de la calle del Hospital (hoy San Vicente).

Con demostraciones de verdadera alegría acogió el vecindario el acuerdo de las fiestas que se celebraron con gran concurrencia de gentes forasteras, llamando muy especialmente la atención las comedias que por vez primera se representaban en la villa.

También fue muy del agrado del pueblo el acuerdo tomado por el Consejo el 16 de Junio de 1687, en vista de la gran devoción que el vecindario tenía a varios santos, proclamar por medio de un acta que se extendió al efecto, como Patronos menores de la villa, a San Roque, San José, Santa Bárbara, el Arcángel San Rafael, San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, debiendo celebrarse, en los días que la iglesia los conmemora, solemnes funciones religiosas en el templo parroquial.

Tras el largo porfiar y combatir en las pasadas contiendas belicosas, hora era que cesaran los clamores de la guerra y dejaran de inmolarse más víctimas.

Los pueblos necesitaban descanso y reposo para poder dedicarse al fomento de sus intereses, bajo el impulso benéfico del progreso. Sabían en Vinaroz que los aragoneses habían vuelto a insistir en su deseo, no sólo de hacer la carretera, que, partiendo de Zaragoza terminase en Vinaroz, sino que también construir un puerto que, declarándolo franco, favoreciese el tráfico de sus mercaderías, asunto del cual se habían ocupado ya con gran interés, probando su conveniencia, el Doctor Don Diego José Forner años antes, al reunirse en Zaragoza, por disposición de Don Carlos II, los Estamentos del Reino. En vista de ello y del informe favorable emitido por una comisión formada por un diputado y un comerciante, nombrada para estudiar si era posible la construcción del expresado puerto en Vinaroz, el Consejo de la Villa, alentado con tales precedentes, procuró secundar la gestión de los zaragozanos, y creyendo conveniente y oportuno aprovechar las poderosas influencias que en la Corte tenían los aragoneses, coadyuvar a las aspiraciones de éstos, elevando a los Tres Brazos del Reino, la siguiente instancia:

*"Mol ilustres siñors **Don Miquel Aragonés, Diputad de la Diputació del Reyne de Aragó,** juntament ab Geroni Zaragoza, mercader, hu dels dotse de la casa de contratasió, han vingut á esta vila á efecte, si seria proporcionat pera poder entrar del Reyne, en la pretensió de tenir escala franca de les mercaderies que es poden conduir y necessita de dit Reyne, poder aportar los aragonesos los fruits á esta vila, pera que aquells que portarien les mercaderies puguesen tindre en recompensa carregar dits fruits, dientnos també que la causa que dit Reyne vol entrar en dita pretensió, es per llevar y extinguir de tod, lo comers tan gran que te adquirit lo francés per medi del port de Bayona, pues tenin escala franca per este port de mar, los pareix que se evitará aquell y habentnos dit y significat dit pareige haberlos paregut proporcionat, nos ha paregut fer de nostra obligació el noticiar á V. S. si se servíx quen demanarlam avisar, pues esta vila, com á subdita y filla del Reyne, no vol ni desitja apartarse de les ordens y servisi de*

*V.S., cuya vida guarde Nostre Señor Deu molts anys con desixam y havem menester. Vinaroz 3 de Agost de 1692. Molts servidor de V.S.Q.B.S.M. La justicia y Jurats de Vinaroz”.*

Fuerte y tenaz oposición obtuvo lo solicitado en el precedente escrito por las poderosas influencias de la capital del Reino de Valencia hasta el punto de acudir a S.M. en una extensa instancia, solicitando desestimara la pretensión de los de Vinaroz y de Aragón, resolvió el asunto el Monarca en 11 de Octubre del mismo año, en la forma siguiente:

*“El Rey: Muy Reverendo, Reverendos, Muy Ilustre, Ilustres, Egregios, Venerables, Nobles, Magníficos, amados y fieles nuestros: Recibióse vuestra carta de 15 de Setiembre pasado y el memorial que venía con ella en que manifestáis vuestro sentimiento con ocasión de haber entendido que un diputado por Zaragoza fue á reconocer y sondear el mar en las orillas de la villa de Vinaroz, al parecer con el fin que aragoneses han tenido siempre de hacer allí escala para el tráfico de sus mercaderías, suplicándome mandase ocurrir á estas operaciones por ser un perjuicio de vuestros estatutos, leyes y derechos, pues de lo contrario resultaría su total ruina. Y, en vista de esto y de lo demás que me representáis, mandé informarme de lo que había pasado, y he hallado que con ocasión de haber ido **don Miguel Aragonés, diputado de Aragón, al lugar de Fortanete, de donde es natural y confinante á este Reyno, á recoger los frutos de su hacienda este verano, se le encargó por aquel consistorio que de camino procurase ver en que forma se podría hacer una carretera á aquel punto por donde se condujeran los frutos de aquel Reyno y con noticia de poder ser exigible se solicitase por el de Aragón y que ese de Valencia diese su permiso para ello, ya que la permuta de Vinaroz con otro territorio de allí no se podía hacer sin que hubiese Cortes en ese Reyno; pero que esas diligencias las hiciese de su motivo, para que conforme la disposición que hallan de entrar en ello, pudiese aquel consistorio pasar á escribirme á mi y á este Reyno, pero que por tener la Orden de Montesa jurisdicción en aquel puerto, se necesitaba que diese su consentimiento, y que cuando volviese á servir su oficio, llevaría más individuales noticias y que visto en el Consistorio, resolvió que el Protonotario, Marqués de Villalba, que se hallaba diputado al presente, escribiese sobre esto al Lugarteniente General de Montesa y que también á un sujeto de aquella ciudad, de inteligencia de caminos y abrir carreteras se le encargó reconociese si se podría disponer la de aquella ciudad a Vinaroz, con facilidad y que ha informado que sí, aunque con gasto considerable por la distancia, y que no consta se haya hecho más examen sobre esto, de que he querido avisaros, para que os halléis enterados de lo que en esto ha pasado; y que no habiéndose escidido en cosa alguna ni sido otro el fin que el que se propone, el cual se ordena á la mayor conveniencia pública de ambos Reinos, no hay otro motivo de queja y si muchos para que por uno y otro se facilite la disposición de lo que queda ser de mayor beneficio recíproco. Dado en Madrid á XI Octubre MDCXCII.”***



---

En vista de la transcrita Carta Real, congregándose los Estamentos en unión de las autoridades, corporaciones y dignidades del Reino, y después de deliberar sobre el asunto, resolvieron dirigir una respetuosa a la par que enérgica representación al Rey en la que, después de varios razonamientos encaminados a demostrar cuantos inconvenientes podrían seguirse al Reino de Valencia de accederse a las pretensiones de los aragoneses, termina del modo siguiente:

*"Por todo lo cual con humilde ruego y obsequioso rendimiento con que tiene afianzados sus leales timbre en el mayor servicio de V.M., el Reyno suplica sea de su Real servicio no dar lugar á la instancia y súplica de Aragón y que será más de su Real servicio manda suspender este género de nuevas conferencias tan perjudiciales, lo que espera de la piadosa, benigna y Real clemencia de Vuestra Magestad."*

Ante tan poderosa y tenaz oposición de los Diputados y autoridades de Valencia se desistió de llevar adelante las aspiraciones de Aragón y Vinaroz y el Consejo de ésta buscó la compensación en otro asunto de reconocida importancia; sobre el dominio y uso de las aguas del río Cenia.